



RESOLUCION DEFINITIVA de la Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución de la Ayuda “Acción especial del Plan Propio de Investigación para la gestión de la convocatoria de Recualificación del Sistema Universitario. Orgánica 18.0009999.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, la presente propuesta de contratación está condicionada a que se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto en la que aparezca la contratación de personal como gasto elegible y se disponga en la orgánica de cuantía suficiente para cubrir este gasto. En consecuencia, si no se cumplen todas estas condiciones no será posible la contratación, sin que se genere ninguna clase de derecho, ni laboral ni económico, frente a La Universidad de Sevilla.

Convocatoria Mayo de 2021

REFERENCIA: INV-5-2021-T-047

27 de Mayo de 2021

De acuerdo con la Acta de la Comisión de Valoración (que se adjunta a este documento), se propone la contratación de las siguientes candidatas:

BORREGO GALLEGO, CONSUELO
LOBO SÁNCHEZ, PAULA

Investigadores Principales: CHACARTEGUI RAMÍREZ, RICARDO/MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JULIÁN


Esta convocatoria está afectada por “Causa de Inelegibilidad” contemplada en la Resolución Rectoral firmada el 20 de septiembre de 2017.

En base a ello, los contratos otorgados a las Sras. Consuelo Borrego Gallego y Ángela Lobo Sánchez, podrá ser como máximo desde la publicación de esta resolución, de 3 años.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

1

Código Seguro De Verificación	PUajoh/UnDm8Y9PtWzNu1A==	Fecha	28/06/2021
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PUajoh/UnDm8Y9PtWzNu1A==	Página	1/2



En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

Código Seguro De Verificación	PUajoh/UnDm8Y9PtWzNu1A==	Fecha	28/06/2021
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PUajoh/UnDm8Y9PtWzNu1A==	Página	2/2

